

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARGARITA ZAPATA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "WILLIMAN MARTIN s/QUIEBRA" (Expte. 1362/03) se ha dispuesto que la Martillera Margarita Zapata, Matrícula 595 CUIT. 27-05907855-6, venda en pública subasta Primero: el día 7 de noviembre de 2007 a las 11 hs., o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultara feriado, en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza. El bien saldrá a la venta en una única subasta sobre las bases establecidas en la escritura de hipoteca N° 376 del 16/12/1996, (v. fs. 18 vta. y ctes. primer cuerpo) es decir con el importe de \$ 199.500. El inmueble hipotecado dominio N° 8277 F° 207 T° 293 Impar; del Departamento Las Colonias que según el Registro General describe como: Una fracción de terreno con todo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en el Sud del terreno perteneciente a la testamentaria del finado Miguel Otero, comprensión del lote número cuatro. Según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero Don Rodolfo M. Schivazappa, con fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, bajo el número ciento diez mil setecientos noventa y cuatro, la fracción de referencia, se individualiza como polígono A.B.C.D.E.F.G.A. y consta de las siguientes medidas, superficie y linderos a saber: su lado Norte, que es irregular mide: línea B.C. ciento diecisiete metros veintitrés centímetros, línea C.D. ochenta y nueve setenta y cinco centímetros, línea D.E cincuenta y tres metros treinta y siete centímetros, línea E.F. treinta y nueve metros trece centímetros, su lado Este, línea F.G ciento treinta y seis metros cuarenta y seis centímetros, su lado Sud, línea G.A. doscientos sesenta y un metros veintitrés centímetros y su lado Oeste, línea A.B. con lo cual se cierra el perímetro cuarenta y siete metros, lo que hace una superficie poligonal de una hectárea noventa y una áreas ochenta y seis centiáreas y cuarenta y siete decímetros cuadrados, una superficie extrapoligonal de cuatro áreas setenta y dos centiáreas veintidós decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total de una hectárea noventa y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas y sesenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: al Norte y Oeste con más terreno de la Municipalidad de Esperanza, al Este, con camino público, y al Sud, con calle pública. El Registro General informa que el inmueble registra los siguientes embargos 118038/03, 74749/04, 92463/02, 23201/03, 59670/03, 55695/03, 90199/03, 109624/02, 19984/03, 67902/02. Reinscripto. Hipoteca N° 8278/137/33, Certifica que a nombre del expresado reconoce hipoteca en 1er. Grado a favor de la Municipalidad de Esperanza por un monto de \$ 199.500, inscripta al T° 33 F° 137 N° 8278 de fecha 5 de febrero de 1997, las siguiente inhibición: Aforo 06752 de fecha 21/07/03 de \$ 8.803,63. Expte. 247/98 autos: Fisco Nacional AFIP-DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal tramitado ante Juzg. Federal N° 2 de Santa Fe. No posee Actualizaciones. Aforo 114847 de fecha 18/12/03 sin monto Expte. 1362/03 Concurso Preventivo de estos autos. Aforo 90239 de fecha 13/09/04, sin monto Expte. 1362/03 Concurso Preventivo de estos autos. Aforo 067902 de fecha 02/09/02 de \$ 26.958,10. Expte. 1772/99 autos: Fisco Nacional AFIP-DGI RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal tramitado en Juzg. Federal N° 1 de Santa Fe reinscripto s/oficio 23696 del 9/3/07. Aforo 92463 de fecha 06/11/02 de \$ 111.427,13 Expte. N° 5/97 autos: Castro Alejandro Hilario y Otros s/Frigorífico Esperanza s/CPL. Tramitado Ante Juzg. De 1ª. Inst. De Distrito N° 1 en lo Laboral 2ª. Nom. De Santa Fe. Aforo 109624, de fecha 23/12/02 de \$ 3.102,99. Expte. 675/00 autos Fisco Nac. AFIP DGI c/Otro s/Ejec. Fiscal. Aforo 19984 de fecha 13/03/03 de \$ 76.455,91. Expte. 576/02 autos: AFIP c/Otro s/Ejecución Fiscal Juzg. Federal N° 1. Aforo 23201 de fecha 24/03/03 de \$ 13.163,69 Expte. 272/02 autos: AFIP DGI RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal Juzg. Federal N° 1 de Santa Fe. Aforo 55695 de fecha 03/07/03 de \$ 7.138,10. autos: Fisco

Nac. AFIP RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal Juzg. Federal N° 2 Santa Fe. Observaciones del Dominio: Condicionado Inf. s/CPL. del 26/06/03 N° 53327. Aforo 59670 de fecha 16/07/03 de \$ 13.440,52 Expte. 65/02 autos: AFIP c/Otro s/Ejec. Fiscal Juz. Federal 1° de Santa Fe. Aforo 90199 del 15/10/03, de \$ 60.463,46 autos: AFIP c/Otro s/Ejecución Fiscal Juzg. Federal N° 1 Santa Fe, observaciones: Condicionado por Inf. s/Laboral del 26/06/03 N° 53323. Aforo 118038 de fecha 30/12/03 por \$ 9.020, autos: Oficio Ley 22172 DAVICS S.A. c/Otro s/Ejecutivo tramitado ante Juzg. Nacional en lo Comercial N° 8 Sec. N° 15 De Capital Federal. Aforo 74749 de fecha 03/08/04 por \$ 13.954,61 Expte. N° 244/04 autos: Fisco Nacional AFIP c/Otro s/Ejecución Fiscal Juzg. Federal N° 1 de Santa Fe. Fdo. Tomás Domingo Hernández (Jefe de Dpto.) Adeuda A.P.I. informa deuda al 29/06/07 Partida N° 09-16-00-078191/0007-7 períodos adeudados: Año 2004 (3-4) Año 2005 (T) Año 2006 (T) Año 2007 (1,2). Quiebra pendiente N° 46793492-38, Período 1998-3/2003-3. Quiebra pendiente N° 46793563-39, Período 1997-1/1997-4. Quiebra pendiente N° 47977184-33, Período 2003 4/2004-2 Profesional: 051 Del Favero Armando 052 Zerbini Eduardo Oficina de Apremios A.P.I. Santa Fe Total de la deuda \$ 1.580,75. Catastro: informa que el inmueble empadronado en la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 078191/0007 Dpto. Las Colonias Distrito Esperanza, se encuentra situada fuera de la zona contributiva de la ley 2406 T.O. Municipalidad de la ciudad de Esperanza informa que no ha realizado obras de infraestructura que afecten a la propiedad Departamento de Edificaciones Privadas y Viviendas y Dirección de obras Públicas y Municipales informan que en ese Dpto. se encuentra ingresado un legajo con planos de documentación a nombre de Matanceros S.A. presentados por los Arq. José L. Colombo y Daniel Colombo, aprobados por este Municipio en fecha 26/08/05, al que le correspondió permiso de edificación N° 22.800, adeudando los derechos de edificación, los cuales ascienden a la cifra de \$ 1.217,56. DIPOS y Aguas Provinciales: informan que no registra deudas por encontrarse fuera del radio. Según constatación judicial efectuada por la Sra. Oficial de justicia informa en la ciudad de Esperanza, a los 30 días del mes de mayo del año 2007 siendo las 9,15 horas en cumplimiento del oficio ordenado en los autos caratulados: "Williman Martín s/Quiebra" (Expte. 1362/03) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Curta Nominación de la ciudad de Santa Fe me constituí en calle Paso Vinal N° 2 S/n°. Frigorífico Matancero Barrio La Orilla de esta ciudad acompañado por la Martillera Pública Margarita Zapata autorizada a tal efecto quien realiza esta constatación bajo su responsabilidad y fuimos atendidos por un Sr. Que dice llamarse José Angel Argüello y dice ser el portero del inmueble a quien enteré de mi cometido y prestando su conformidad procedí a constatar: hay un inmueble de mampostería en el que funcionaba un frigorífico sobre calle Paso Vinal que es pavimentado. En la planta alta hay dos habitaciones y un baño con inodoro y lavatorio y bidet, seis (6) habitaciones con una fosa una de ellas azulejada y en el piso con grandes rejillas, cuatro (4) cámaras frigoríficas y una más sin terminar, manifiesta el Sr. Argüello que en las habitaciones descriptas en donde faenaban los animales. Otra habitación con baño instalado, un baño con dos duchas, una manga por donde pasaban los animales para ser faenados y cuatro (4) corrales con techo de chapa, otra manga un descargador, un corral techado, cinco (5) corrales de poste de madera con alambre de ocho hilos lisos, un deposito de agua tipo cisterna; una habitación en la que esta la caldera, una fosa que esta al exterior hay una habitación con portón de hierro la cual esta cerrada y no pudimos acceder a ella, una oficina, una galería techada, una habitación, un depósito que según dice el Sr. Argüello era el saladero de cuero; una construcción de ladrillos vistos con paredes rotas sin terminar. El predio tiene una gran extensión de tierra con césped. Tiene algunos pisos con cerámicos pero la mayoría es de cemento sin revestir. Algunas paredes se encuentran revestidas con azulejos y algunas revocadas. Los cielorrasos algunos son revocados, otros de placas de cartón prensado y otros de ladrillos y algunos el techos es de chapa sin cielorrasos. El estado de conservación del inmueble es de bueno a regular. Manifiesta el Sr. Argüello que se esta viniendo abajo el inmueble porque hace mucho tiempo que no se realiza mantenimiento. No siendo para más di por terminado el acto, previa lectura y ratificación firmando únicamente la Martillera Zapata negándose a hacerlo el Sr. Argüello todo por ante mi que doy fe. Los títulos no fueron presentados por lo que se adjuntan copias del Registro General. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, los

que serán exhibidos en el lugar que al efectos a designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Dése la publicidad solicitada en los diarios "El Litoral" y/o "Uno" de la ciudad de Santa Fe, "La Capital" de Rosario. "Castellano" de Rafaela y "El Colono del Oeste" de Esperanza. Hágase saber al adquirente en subasta que estarán a su cargo los impuestos, tasa y contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la compra y que deberá conformarse con las constancias de la causa. Hágase saber también al comprador en remate que deberá abonar el 10% del precio en dinero efectivo y comisión de ley del martillero (3%) y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Cítese a los acreedores hipotecarios (Art. 488 CPCC) Notifíquese al API, a la Municipalidad de Esperanza y/o Comuna respectiva. Hágase saber que existen bienes muebles que no son objeto de este remate por existir una incidencia de determinación de titularidad de los mismos en trámite. Segundo: para que tenga lugar la subasta del automotor inscripto como RYJ 172 (en los límites y con los alcances emergentes del informe registral de autos) por ante la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sito calle 9 de julio 1426 de esta ciudad de Santa Fe señálase el día 6/XI/07 a las 18 hs., o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultara feriado el bien saldrá a la venta en una única subasta sin base y al mejor postor; una camioneta Marca Toyota Modelo Runner 4X4 Dominio RYJ 172 Fabrica Toyota año 1994, tipo Break motor N° 3 L-3552883 marca motor Toyota N° Chasis LN130-0133473 marca chasis Toyota fecha ins. Aut. 20/05/94 la Municipalidad de la ciudad de Esperanza informa que adeuda a la fecha en concepto de patente los períodos 2002 T, 2003 T, 2004 T, 2005 T, 2006 T, que asciende a la suma de \$ dos mil setecientos noventa y tres centavos (\$ 2.793,93) y anticipo y cuota 1 del 2007, que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y tres con cuarenta y seis centavos (\$ 163,46) informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de Esperanza que el automotor se encuentra inscripto a nombre del fallido Embargo: fecha de inscripción 10/09/03, monto; \$ 6.700, fecha de caducidad: 10/09/06, No registro Prenda ni Embargos, y presenta las siguientes inhibiciones: Juzg. de 1ª. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación de Santa Fe, la de estos autos, fecha de vencimiento 19/12/08, Juzg. de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación con vencimiento el 15/10/09; Jurisdicción: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tribunal Juzgado Federal y Secretaría Civil, Comercial Santa Fe: Autos: Expte. 247/98, monto demandado \$ 7.003,63 Interés: \$ 1.800, fecha vencimiento: 20/07/08. No tiene Denuncias de Venta: Según constatación judicial efectuada por el Sr. Oficial de Justicia dice que: Siendo las 8,30 hs, me constituí juntamente con la Martillera Margarita Zapata, en el domicilio de calle 9 de julio 2070, denunciado por la profesional, pudiendo constatar que en el lugar se encuentra estacionado el rodado de mención en el presente, totalmente cerrado y cubierto totalmente de polvillo. Presenta una rajadura en la parrilla delantera, falta 1 insignia de la parrilla, presenta la óptica delantera derecha dañada, cubiertas con desgaste, una de ellas desinflada, el tapizado en aparente buen estado, se observa una reparación en el guardabarro delantero izquierdo, el paragolpe delantero presenta dos soldaduras, no pudiendo constatar su funcionamiento, por encontrarse el vehículo cerrado y no contar con las llaves del mismo, siendo todo cuanto puedo informar, sirva éste de atenta nota de estilo. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Dése la publicidad solicitada en los diarios "El Litoral, y/o "Uno" de la ciudad de Santa Fe, "La Capital de Rosario. "Castellano" de Rafaela y "El Colono del Oeste" de Esperanza. Hágase saber al adquirente en subasta que estarán a su cargo los impuestos que pesan sobre el bien y a partir de la compra y que deberá conformarse con las constancias de autos. Hágase saber también al comprador en remate que deberá abonar el 10% del precio en dinero efectivo y comisión de ley (10%) del martillero, y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Hágase que se prohíbe la compra en comisión. Notifíquese al API, a la Municipalidad de Esperanza y/o Comuna respectiva. Notifíquese. Fdo. Dra. Nilda G. Ojeda, secretaria. Dr. Claudio Bermúdez, Juez. Más información en Secretaría del Juzgado, Calle San Jerónimo 1551 Santa Fe o a la Martillera en Calle Roque Sáenz Peña 2359 Santa Fe. Tel. 0342-4521484. Celular: 0342-154-383917. Santa Fe, 18 de Octubre de 2007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

POR

PEDRO A. BUSICO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "ATUEL FIDEICOMISOS SA (30-69227440-3) c/Otro (LC. 5381897) s/Ejec. Hipotecaria (Expte. 311/99)", se ha dispuesto que el Martillero Pedro A. Búsico (CUIT N° 20-14558035-9), Mat. N° 435, venda en pública subasta el bien embargado en autos, el día 7 de Noviembre de 2007 a las 10,30 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Juzgado Comunal de Desvío Arijón. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 383,42. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley martillero 3%, todo en dinero en efectivo y de contado, sin excepción, y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por falta o insuficiencia de ellos. No se admitirá la compra en comisión. Serán a cargo del adquirente las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos y/o tasas incluido IVA que resulte de la operación, a partir de la fecha de subasta. El bien a subastar es: Una fracción de terreno situados en el paraje Río Grande distrito Desvío Arijón, designado según plano 118940 como lote 2 y mide 60,83 mts. En su lado Norte, 2 5,90 en su lado Este, 50,8 mts. En su lado Sur, y 25 mts. en su costado Oeste, encerrando una sup. total de 1.436,38 mts. Cuad. Lindando al Norte con parte del lote 1, al Este con diagonal Norte, al Sur con lote 4, y al Oeste con lote 3, todos del mismo plano. Inc. Al Registro Gral. Al N° 33817 F° 1676 T° 576 I Dpto. San Jerónimo. Partida Imp. Inmobiliario N° 11-04-01-150355/0005-9. Deudas: API, Imp. Inmob. \$ sin deuda. Comuna D. Arijón: \$ 46,50. Mejoras: Según constatación se trata de un lote sobre asfalto en la diagonal Norte del Barrio Río Grande, cuenta con una edificación totalmente destruida de paredes irregulares de ladrillos vistos, y 1 habitación sin techo todo abandonado lleno de malezas. No cuenta con ningún tipo de servicios, y se observa libre de ocupantes hasta el día de la fecha. Embargo: El de autos por \$ 16.269,40 del 20-9-06 aforo 951-10 (Expte. 311/99) Inc. Ap. Atuel Fideicomisos SA c/Ot. s/Ejec. Hipot. Hipoteca: La de autos por U\$S 11.000 del 8 Jun/95, Inc. Al N° 44859 F° 1393 T° 60 Aced. Atuel Fideicomisos SA en 1° grado. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo: Dr. Buzzani, Juez. Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Más informes en Secretaría de Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-4597376, Santa Fe. Santa Fe, 19 de Octubre de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 100 13270 Oct. 25 Oct. 29

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, Secretaría de la autorizante, se ha dispuesto que en los autos: FACCIOLI OSCAR RAUL c/OTRO s/EJECUCION PRENDARIA. Expte. N° 852/06, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista; se hace saber que el Martillero Público Miguel Angel Cignetti, Matrícula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, procederá a vender en pública subasta, en las puertas del Juzgado Comunal de la ciudad de Avellaneda, el día 31 de Octubre de 2007, a las 11 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base de la Prenda con Registro, de \$ 20.000, en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 15.000 en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor; el siguiente Bien Rodado - Automotor usado, que se detalla: "1) Un Automotor, Marca Chevrolet, Tipo Pick-Up, Modelo Silverado DLX T. Diesel M, Año 1998, Marca Motor MWM, Número de Motor N° 607009611, Marca Chasis EASA, Número de Chasis N° 8AG244RZWW151175, con Patente del Registro Nacional del Automotor, Dominio BUK-056. Todo de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, según Prenda con Registro N° 21012 e inscrita en fecha 20-06-02, por la suma de \$ 20.000, según informe agregado en autos. De la constatación realizada conjuntamente con el Sr. Juez Comunal de la ciudad de Avellaneda, agregada en autos; en la que se informa que el Rodado es usado y no se encuentra en funcionamiento, el bien mueble esta en el taller mecánico del señor Prieto, calle 34 y 17 de la ciudad de Avellaneda, la cual tiene desarmado en su totalidad el motor, y que los repuestos del mismo en su gran mayoría están en la caja trasera de la camioneta; no están colocadas ninguna de las cuatro ruedas, ni están en sus alrededores, como tampoco la rueda de auxilio. También falta la tapa trasera de la caja de carga, el capot o cubre motor, y no cuenta con la batería. El estado del interior de la cabina es bueno, como también la chapa y pintura, en general el resto de la camioneta es bueno. Se encuentra depositado judicialmente en el domicilio de calle 34 y 17, de la ciudad de Avellaneda, en donde se podrá revisar y controlar su estado. El automotor posee una antigüedad de nueve años aproximadamente. Informamos que todas las numeraciones coinciden con las detalladas en el Mandamiento, el informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, con la fotocopia de la prenda agregada en autos y con la verificación Técnica realizada por el perito de la Unidad Regional IX de la Policía de Reconquista. Además la Unidad Regional IX de Policía de Reconquista, nos informa que no existe pedido de Secuestro y/o Captura alguna, por el automotor a subastar. Según informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, el rodado posee una Prenda con Registro en Primer Grado, a favor del Sr. Oscar Raúl Faccioli, por un importe de \$ 20.000, de fecha 20/06/02 y reinscrita en fecha 28/08/07. Además se anota el siguiente embargo de fecha 04/10/06, en autos: Faccioli, Omar Raúl c/Otro s/Ejec. Prendaria expte. 852/06 Juzgado 1ra. Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación Reconquista, por un importe de \$ 20.000. Y la siguiente Inhibición de fecha 02/04/03, del Juzgado Federal Secretaría Unica de Reconquista, en autos Expte. N° 219/03 c/Otro, por un monto de demanda de \$ 4.771,80, más los intereses de \$ 715,77, un total de \$ 5.487,57. La Municipalidad de Avellaneda, nos informa que la deuda sobre Patente única de vehículos, al 19/09/07, asciende a la suma de \$ 1.024,33, no registrando multa alguna. El automotor se subasta en el estado en que se encuentran y la entrega del bien adquirido será realizada una vez efectivizado la totalidad del precio de venta, en el local donde el mismo se encuentra depositado al momento del remate. La transferencia del automotor a subastar, como los gastos que resulten del levantamiento de las garantías reales y embargos a los que esta afectado, serán a exclusivo cargo del comprador. El comprador abonará en el acto del remate en dinero efectivo el 10% de seña y a cuenta de precio de la compra, con más el 10% por comisión de Ley del Martillero, e IVA; si correspondiere, todo en dinero efectivo; el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en Cuenta Judicial, todo ello sin perjuicio de lo establecido en los términos del Art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del mismo Código. Debiendo el comprador hacerse cargo de los impuestos que afecten a la cosa vendida a partir de la fecha de la aprobación de la subasta y

en la forma proporcional correspondiente. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Publíquese Edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo dispuesto en los Art. 67 y 492 del C.P.C.C.. Autorízase la confección de 200 volantes. Más informes en Secretaría del Juzgado, o al Martillero, en su domicilio de calle Gdor. Iriondo N° 141, TE. 03482-426691, de la ciudad de Reconquista. Reconquista, 19 de Octubre de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 214,50□13299□Oct. 25 Oct. 26